



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------------|---|
| Auto de Sustanciación | No. 0139 |
| Radicado | 76 736 31 05 001 2018 00087 00 |
| Proceso | Ejecutivo Laboral |
| Demandante | José Fernando Giraldo |
| Demandada | Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora-Buga |
| Objeto de decisión | Ordenar consignar Título judicial a cuenta de ahorros aportada por Colpensiones |

Atendiendo a memorial y anexos, presentado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, procede este Servidor Judicial a disponer que en *concurso* con la Secretaría de esta Agencia Judicial, se proceda desde la plataforma virtual, dispuesta por el Banco Agrario de Colombia, a efectuar todos los procesos tendientes a lograr la materialización de la transferencia del Título Judicial identificado con Nro. 46950000072053, constituido el 13 de junio de 2019, depositado a esta causa, por valor de cuarenta y un millón millones, quinientos treinta mil novecientos veintitrés pesos con veintidós centavos (\$41.530.923,22), disponiendo su consignación en la cuenta de ahorros Nro. 403603006841 aperturada en el Banco Agrario de Colombia, denominada LIQUIDEZ DEPÓSITOS JUDICIALES, cuyo titular, es la señalada Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 900.336.004-7.

Asimismo, se dispone por la secretaría de este Juzgado, remitir ante COLPENSIONES, el comprobante de transacción de pago de depósito judicial del Portal Web Transaccional del indicado Banco, a favor de la misma entidad receptora del abono.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
JUEZ

En la fecha **18 de septiembre de 2020** se notifica el presente auto por **ESTADO No. 089**, fijado a las 7:00 a.m.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaría